



Bellavista, 13 de julio 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de julio del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 045-2016-D-FCNM.- Bellavista, 13 de julio 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Resolución de Comisión de Gobierno N° 059-2015-CG-FCNM, de fecha 29 de abril 2015, con el que se designa como **Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** al Lic. Eladio Gilberto Casapia Almonte a partir del 01 de abril del 2015, hasta el 31 de marzo del 2016.

#### CONSIDERANDO

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda sig..., presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijan las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda;

Que, de acuerdo al Art.46° inciso 46.3 c), del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 179° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene una estructura orgánica y funcional que comprende a los Organos de Gobierno, Organos de Asesoramiento, Organos de Apoyo y Organos de Linea; entre los Organos de Apoyo Administrativo se encuentra la Oficina de Servicios Generales,

Que, mediante documento del visto, se designó a partir del 01 de abril del 2015 hasta el 31 de marzo 2016 al profesor Lic. ELADIO GILBERTO CASAPIA ALMONTE como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; y habiéndose cumplido dicho periodo se hace necesario la actualización de esta designación para la continuidad eficaz y eficiente de esta oficina según ley; asimismo, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 054-2016-CG-FCNM, de fecha 21 de abril 2016 se aprobó la Carga Académica y Administrativa de los docentes nombrado del Departamento Académico de Matemática

Que, asimismo, es necesario que las diversas Jefaturas de la Facultad inician sus funciones coincidiendo con el inicio del año académico, a fin de consignar estas labores funcionales en el Plan de Trabajo Individual por todo el año académico, y además para ejercer una supervisión integral del funcionamiento y cumplimiento de los servicios de mantenimiento, el abastecimiento y el control de personal, encargándose también de administrar el servicio de limpieza;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

1. **FORMALIZAR**, la designación como **Jefe de la Oficina de Servicios Generales** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Lic. CESAR AUGUSTO AVILA CELIS a partir del 01 de abril del 2016, hasta el 31 de marzo del 2018.
- 2° **DISPONER**, que esta Jefatura presente a la Facultad su Plan de Trabajo de las actividades a realizar hasta la conclusión de su periodo de designación, dándosele un plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente resolución.

3° **DISPONER**, que la Jefatura señalada presente semestralmente a la Facultad, un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas; documento con el que el señor Decano emitirá la constancia de cumplimiento, según ley, al finalizar cada Semestre Académico.

4° Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Oficina de Servicios Generales para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-  
Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.